GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME No:	**6**	FECHA:	**5**	de	**MAYO**	de	**2025**					
PERIODO:	DEL	**1**	de	**ABRIL**	de	**2025**	AL	**30**	de	**ABRIL**	de	**2025**

CONVENIO No:	**2580**	DE	**5**	AGOSTO	**2024**

OBJETO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2580 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TUNJA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL SUMUNISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

LOCALIZACIÓN:

DEPARTAMENTO DE BOYACA, MUNICIPIO DE TUNJA VIAS URBANAS

INFORMACION DEL CONVENIO

ENTIDAD TERRITORIAL

GOBERNACION DE BOYACA	**MUNICIPIO DE TUNJA**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	
OSCAR IVAN PINZÓN SANCHEZ	**LINA MARÍA BAUTISTA AVELLANEDA**
Teléfono: 7420150 Dirección **Cll 20 No 9-90 Tunja, Boyacá**	Teléfono: **310 8713234** Dirección **Calle 19 #9-95 Tunja, Boyacá**
ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: 27/03/2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

APORTES:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTRO ()	TOTAL
$ 2.000.000.000,00	**$ 96.371.894,00**	**$ 0,00**	**$ 2.096.371.894,00**

OBSERVACIÓN

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No: SA-SI-AMT-0052024		SEL. ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
Aviso de Convocatoria o Invitación	8 DE OCTUBRE 2024	
Estudios Previos	8 DE OCTUBRE 2024	
Proyecto de pliego de condiciones	8 DE OCTUBRE 2024	
Pliego de condiciones definitivos	17 DE OCTUBRE DE 2024	
Acto de adjudicación	7 DE NOVIEMBRE DE 2024	

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No		
Aviso de Convocatoria o Invitación		
Estudios Previos		
Proyecto de pliego de condiciones		
Pliego de condiciones definitivos		
Acto de adjudicación		

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR:
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	**4,724,227,249,00**

OBJETO:

SIT- 192 SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19, CONCRETO, MATERIAL DE AFIRMADO, ACERO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ"

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL:
UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2024	**JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ**
Teléfono: 3143308903 Dirección: Calle 27 N° 9 - 30	Teléfono: 3143308903 Dirección: Calle 27 N° 9 - 30

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

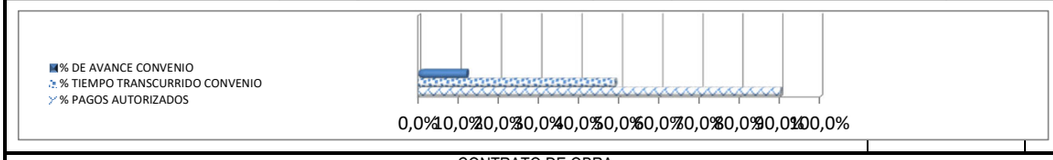
INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR:
	$ 0,00
OBJETO:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL:
Teléfono: Dirección:	Teléfono: Dirección:

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONVENIO			CONTRATO DE OBRA			CTO. INTERVENTORÍA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	6	9	2024	11	12	2024			
PLAZO INICIAL	8	10	2024	31	12	2024			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	5	12	2024	31	12	2024			
ADICIONES EN PLAZO	14	3	2025	29	1	2025			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	4	1	2026	30	4	2025			

AVANCE DE EJECUCIÓN

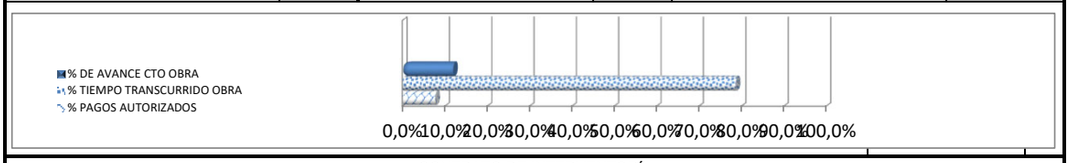
CONVENIO

% DE AVANCE CONVENIO	**12,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	**48,8%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**90,0%**



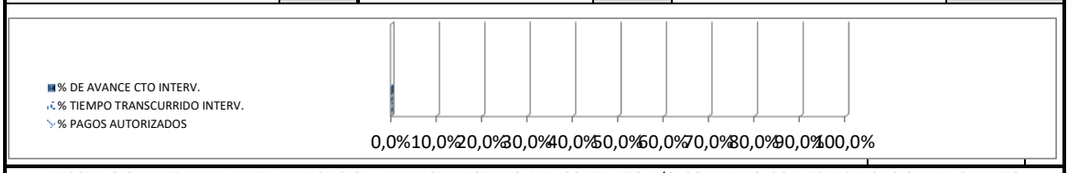
CONTRATO DE OBRA

% DE AVANCE CTO OBRA	**12,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO OBRA	**78,7%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**7,8%**



CONTRATO DE INTERVENTORÍA

% DE AVANCE CTO INTERV.	**0,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO INTERV.	**0,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Se realiza comité de socialización del convenio inter administrativo con la comunidad del municipio de Tunja el dia 12 de febrero de 2025 para que conozcan sobre el Re parcheo que se va a realizar y el alcance que va a tener con la ejecución de los recursos suministrados por la gobernación de Boyacá y el municipio de Tunja, como finalidad el mejoramiento de la malla vail del municipio.

RELACION DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspension, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	6	9	2024	
Acta de prorroga 1	4	12	2024	
Acta de suspensión	27	12	2024	Se realiza suspensión por festividades de fin de año y el no suminsitro de mezcla.
Acta de reinicio	10	3	2025	
Acta de prorroga 2	14	3	2025	Se realiza prorroga para dar cumplimiento al convenio.

CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	11	12	2024	
Acta de suspensión 1	27	12	2024	Se realiza suspensión por festividades de fin de año y el no suminsitro de mezcla por falta de personal operativo en planta.
Acta de reinicio	29	1	2025	
Acta de prorroga 1	29	1	2025	se realiza prorroga por 90 dias mas con el fin de dar alcance al suministro total del material.
Acta de suspensión 2	26	3	2025	se realiza suspensión por mal clima oleada invernal y no poder instalarce material por el mal tiempo.
Acta de reinicio	28	4	2025	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio				

PÓLIZAS VIGENTES

CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	39-40-101043914	ANEXO No.	4	ASEGURADORA	Seguros del Estado	FECHA APROB.	dd	mm	aa

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9	11	2025	1	7	2025	$ 944.845.458,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	9	11	2025	1	7	2025	$ 944.845.458,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	9	11	2025	31	12	2027	$ 472.422.729,40
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	11	12	2024	8	6	2025	$ 569.400.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	11	12	2024	8	6	2025	$ 569.400.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11	12	2024	8	6	2025	$ 569.400.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No PÓLIZA		ANEXO No.		ASEGURADORA		FECHA APROB.	dd	mm	aa

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	

ADICIONALES Y PRÓRROGAS			
CONVENIO			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	PRORROGA	N/A	26 DÍAS
2	PRORROGA	N/A	9 MESES Y 21 DIAS
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		#¡VALOR!	13 MESES Y 17 DIAS
CONTRATO DE OBRA			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	PRORROGA	N/A	90 Dias
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		#¡VALOR!	116 Dias
CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

SEGUIMIENTO FINANCIERO						
CONVENIO						
CUENTA No.	3908644577	BANCO:	OCCIDENTE	SUCURSAL:	TUNJA	
NOMBRE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS MUNICIPIO DE TUNJA AH04577					
DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	FECHA			VALOR
Desembolso No 1.		90	16	10	2024	$ 1.800.000.000,00
Desembolso No 2.						
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS						**$ 1.800.000.000,00**
CONTRATO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN			FECHA			VALOR
Anticipo						
Acta Parcial No. 1			7	3	2025	$ 364.808.975,00
Acta Parcial No. 2			25	4	2025	$ 798.066.034,00
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA						
DESCRIPCIÓN			FECHA			VALOR
Anticipo						
Acta Parcial No.						
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS						

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE OBRA ORIGINADO DEL CONVENIO	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
En el mes de Abril se instalaron 54,5 m3 de mezcla asfaltica	Avenida Universitaria

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (En caso de ser contratada por el Municipio)	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN

RELACIÓN DE COMITÉS REALIZADOS EN EL CONVENIO, CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
REVISAR LOS PARAMETROS DE EJECUCION DEL CONVENIO	8	10	2024	
ENTREGA DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	15	10	2024	
ACTA DE COMITÉ REVISIÓN DE PLANOS VIALES NACIONAL	3	12	2024	

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO							
DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Supervisión No. 1	6	9	2024	5	10	2024	INFORME MENSUAL
Informe de Supervisión No. 2	6	10	2024	5	11	2024	INFORME MENSUAL
Informe de Supervisión No. 3	6	11	2024	5	12	2024	INFORME MENSUAL
Informe de Supervisión No. 4	6	12	2024	27	12	2024	INFORME MENSUAL
Informe de Supervisión No. 5	10	3	2025	31	3	2025	INFORME MENSUAL

OBSERVACIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS		
	VERIFICACIÓN	**FOLIOS**
Etapa precontractual de los recursos del convenio		
Copia de certificación de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio	**YA SE RADICO**	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de las obras del convenio	**YA SE RADICO**	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de la interventoría para el contrato de obra	**SI**	
Copia del Acto administrativo ,mediante el cual el municipio incorporó los recursos del convenio al presupuesto del municipio	**YA SE RADICO**	
Copia del Contrato de obra e interventoría	**YA SE RADICO**	
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de obra	**SI**	
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de interventoría	**YA SE RADICO**	
Copia de acto administrativo mediante el cual se nombra supervisor al contrato de interventoría	**YA SE RADICO**	
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Informe de Interventoría:	**N.A.**	
Acta de socialización del contrato de obra	**N.A.**	
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	**N.A.**	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	**N.A.**	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Dir. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	**N.A.**	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	**N.A.**	
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	**N.A.**	
Bitácora de obra	**N.A.**	

Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	N.A.	
Amortización del anticipo	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Constancia de entrega de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	N.A.	
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	N.A.	
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	N.A.	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	N.A.	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	N.A.	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)	N.A.	
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	N.A.	
Generales		
Registro fotográfico	N.A.	
Correspondencia enviada y recibida	N.A.	
Registro de instalación Valla informativa	N.A.	
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	N.A.	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	N.A.	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	N.A.	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	N.A.	
El personal de interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales	N.A.	
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	N.A.	
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	N.A.	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	N.A.	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	N.A.	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	N.A.	
Generales		
Registro fotográfico	N.A.	
Correspondencia enviada y recibida	N.A.	

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICO) Folios No.: Indica en que folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:

Secretaria de Infraestructura Territorial

NOMBRE: LINA MARÍA BAUTISTA AVELLANEDA

Gobernación de Boyacá
Contratación

TRAMITADO
ERIKA XIMENA RODRIGUEZ FONSECA
Fecha: 28-07-2025

PRÓRROGA No.2 CONTRATO ELECTRÓNICO No.1843 DE 2024	
CONTRATO No.	1843 DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA
NIT	891.800.846-1
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2024 con Nit.901895314-6 cuyo Representante legal es JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ identificado con Cédula de ciudadanía No.7.183.489
SUPERVISOR	LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA identificada con cédula de ciudadanía No.1.052.403.203 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
OBJETO	SIT- 192 SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19, CONCRETO, MATERIAL DE AFIRMADO, ACERO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ"
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.724.227.294,00)
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.724.227.294,00)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DICIEMBRE 2024.
PRORROGA No.1:	TRES (3) MESES.
PRÓRROGA No.2:	NOVENTA (90) DÍAS.
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	**TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025.**

Entre los suscritos a saber, **MIKHAIL KRASNOV,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.2000006722 expedida en Tunja , en su calidad de Alcalde Mayor de Tunja, en uso de las facultades y funciones contenidas en, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TUNJA, con NIT 891800846-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO o Contratante**, por una parte; y por la otra UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2024 con Nit.901895314-6 cuyo Representante legal es JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ identificado con Cédula de ciudadanía No.7.183.489, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, y quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.1843 DE 2024**, previa consideración de las partes:

CONSIDERACIONES

1.- El Municipio de Tunja y UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2024 con Nit.901895314-6 cuyo Representante legal es JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ identificado con Cédula de ciudadanía No.7.183.489, suscribieron el contrato No.1843 de 2024 el 9 diciembre de 2024, cuyo objeto es: " SIT- 192 SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19, CONCRETO, MATERIAL DE AFIRMADO, ACERO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ"." **2.-** Que el plazo de ejecución inicial será hasta el 31 de diciembre 2024. **3.-** Que el día 11 diciembre de 2024, se suscribió acta de Inicio del contrato No.1843 de 2024. **4.-** Que el día treinta (30) de

diciembre de 2024, mediante acta de **Suspensión No.1,** se suspende la ejecución del contrato No.1843 de 2024, por un plazo de quince (15) días. **5.-** Que el día treinta y uno (31) de enero de 2025, se suscribe acta de **Reinicio No.1** al Contrato No.1843 de 2024. **6.-** Que el día 31 de enero de 2025, las partes suscriben **Modificación No 1 y Prórroga No 1**, quedando como fecha de terminación el día 30 de abril 2025. **7.-** Que el día 26 de marzo 2025, las partes suscriben Acta de **Suspensión No.2. 8.-** Que el día 28 de abril de 2025 las partes suscriben Acta de **Reinicio No.2** al Contrato No.1843 de 2024, quedando como fecha de terminación el día 2 de junio 2025. **9.-** Que mediante oficio UT T.2024 - 21 - 27.05.2025 de fecha 27 de mayo de 2025, el contratista UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2024 solicita a la supervisión, prórroga por un término de 90 días calendario, indicando que:

"(…)

Esta solicitud se fundamenta en las condiciones climáticas adversas que se vienen presentando en el Departamento de Boyacá, como quedó reconocido a través del decreto de calamidad pública del Departamento de Boyacá.

Estas condiciones de clima han afectado el suministro de materiales del contrato, especialmente los materiales provenientes de cantera, tales como Afirmado y Base, los cuales las fuentes se encuentran ubicadas fuera del perímetro urbano, donde las vías de acceso se han deteriorado por la temporada invernal.

Aunado a lo anterior y con el ánimo de poder cumplir con el suministro completo, una vez conocido por nuestra parte el cronograma de ejecución de vías proyectado por parte de la Secretaria de Infraestructura Territorial, se hace indispensable contar con este tiempo adicional para poder realizar las entregas de los materiales conforme al cronograma establecido por la entidad.

(…)"

10.- Que mediante Oficio 1.10-3.3 507 la Supervisión emite aval de la solicitud y mediante Oficio 1.10-3.3 506 la Secretaria de Infraestructura Territorial remite solicitud del trámite a la Unidad Especial de Contratación Estatal con los siguientes adjuntos:

- Solicitud Contratista para Prórroga No.2 al Contrato No.1843 de 2024
- Aval de la Supervisión para Prórroga No.2 al Contrato No.1843 de 2024
- Cronograma de actividades
- Solicitud trámite de la Supervisión a la Unidad para Prórroga No.2 al Contrato No.1843 de 2024

11.- Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, por lo tanto, es susceptible de la presente modificación. **12.-** En línea con lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del documento corresponde a la **PRÓRROGA No.2** del plazo de ejecución del ***contrato electrónico N°1843 de 2024***, se mantendrá los fundamentos de la modalidad de selección para el presente proceso contractual, que corresponde a las modalidades contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo señalado en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, se reconoce la presencia de la autonomía de la voluntad en los contratos suscritos por el Estado; en igual sentido, de acuerdo con el postulado señalado en la Sentencia C-300 de 2012, y concepto del 13 de agosto de 2009 de la Sala de Consulta y servicio civil del Consejo de Estado, "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.** Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. "El Consejo de Estado, en su jurisprudencia ha señalado que el **plazo** es un elemento accidental del contrato – no de su esencia y su naturaleza - y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto la Sección Quinta del Consejo de Estado, en **sentencia del 24 de agosto de 2005**, afirmó:

> *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.*

13.- Con base en lo anteriormente expuesto, se evidencia para la ejecución del presente Contrato, están dados los supuestos fácticos, jurídicos que amparan la **PRÓRROGA No.2**, razón por la cual, la Alcaldía Mayor de Tunja determina conveniente realizar la presente modificación. **14.-** Que, así las cosas, que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor), por tal

razón y por lo anteriormente expuesto, procede la presente modificación de conformidad a la solicitud efectuada, la cual se regirá por las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA DEL CONTRATO	**PRÓRROGUESE** el plazo de ejecución inicial del Contrato electrónico No.1843 de 2024 en **NOVENTA (90) DÍAS,** al plazo inicial de conformidad con la parte considerativa de la presente modificación. **Parágrafo.** Modifíquese la CLÁUSULA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO No.1843 de 2024, el cual quedara así: "…PLAZO El plazo total del contrato incluyendo la presente prorroga será de **SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS,** contados a partir de la firma del acta de inicio, los cuales finalizaran el día ***TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025***…"
CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS	Forman parte de la presente prórroga, y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. c). Estudios Previos. d.) Oficio del contratista. e.) Oficio de la supervisión. f.)Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes.
CLÁUSULA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.1843 de 2024 se perfeccionará una vez suscrito por las partes y se apruebe y publique en la plataforma SECOP II por parte de la Entidad.
CLÁUSULA CUARTA-. GARANTÍAS	EL CONTRATISTA se obliga a ampliar y modificar las garantías, en virtud de la presente PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.1843 de 2024. Para lo cual cargará en la sección CONDICIONES las respectivas garantías del contrato dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento para su aprobación y publicación en la plataforma Secop II. **NOTA:** El contratista y el supervisor se obligan por correo electrónico notificar a la Unidad de Contratación del cargue de las pólizas y deberán coordinar y gestionar el proceso de revisión y aprobación de la misma, para que el contrato se legalice previo a su ejecución la respectiva aprobación de las garantías.
CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del contrato electrónico **No.1843 de 2024** conservan su vigencia y alcance.
CLAUSULA SEXTA. – FIRMA ELECTRÓNICA	**EL CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No.1843 de 2024 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

MEMORIAS DE AVANCE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE TUNJA CON LA MODALIDAD DE PARCHEO Y SELLO ASFÁLTICO

PARCHE/CUNETA		FECHA PARCHEO	SECTOR - BARRIO	DIRECCIÓN-UBICACIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR CARPETA (m)	AREA SUPERFICIAL (m2)	AREA DE BARRIDO Y SOPLADO (m2)	AREA DE RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA (m2)	LONGITUD DE CORTE (m)	VOLUMEN MEZCLA ASFÁLTICA (m3)	VOLUMEN MEZCLA ASFÁLTICA SUELTA(m3)	ANTES	DESPUES
1	P	29/04/2025	AV UNIVERSITARIA	AV UNIVERSITARIA	54,41	3,51	0,09	190,98	190,98	190,98	54,41	17,19	21,49		
2	P	30/04/2025	AV UNIVERSITARIA	AV UNIVERSITARIA	50,36	10,58	0,09	300,04	300,04	300,04	50,36	27,00	33,75		
TOTAL								**491,02**	**491,02**	**491,02**	**104,77**	**44,19**	**55,24**		

EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD - Versión 0 - 27/julio/2023

Secretaría de INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SOLICITUD SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA MDC 19 - VIAS URBANAS

El suministro de mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial urbano en el departamento de Boyacá, nace de la necesidad de realizar en cooperación con los Municipios el mantenimiento periódico de aproximadamente 3,20 km de vías urbanas en diferentes Municipios del departamento, mediante un plan de mantenimiento en las vías de los municipios caracterizados y priorizados; en el que se incluyen vías en pavimento flexible, por tal motivo se prioriza dicha intervencion mediante mezcla asfaltica en caliente tipo MDC 19

DIA	MES	AÑO
29	ABRIL	2025

MUNICIPIO : TUNJA

Departamento: BOYACÁ

KM y/o PR : _____

VOLUMEN SOLICITADO : 21,5 21,5 **(M3)**

SOLICITANTE | **ALCALDÍA** | **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL** | **OTROS**

	SI	NO
REQUIERE VISITA IN SITU		

	N	W
COORDENADAS		

NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE

RESPONSABLE **Cargo:**

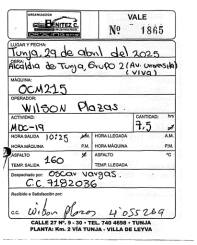
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD: TRAMO: AV UNIVERSITARIA

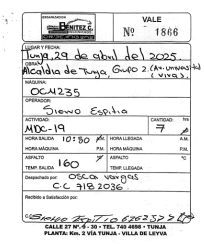
29-ABRIL-2025 se instalaron 21,5 m3

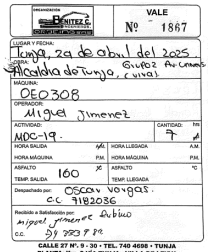
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:



AREA AFEECTACIÒN: > **Fotografia Patologia 1** | **AREA REPARACIÒN** < **Coordenada** | **Cantidad de m3 a utilizar:** 17,19 | **N:** 5,5542278 **W:** 73,3457406







AREA AFEECTACIÒN: > **Fotografia Patologia 1** | **AREA REPARACIÒN** < **Coordenada** | **Cantidad de m3 a utilizar:** **N:** **W:**

AREA AFEECTACIÒN: > **Fotografia Patologia 1** | **AREA REPARACIÒN** < **Coordenada** | **Cantidad de m3 a utilizar:** **N:** **W:**

AREA AFEECTACIÒN: > **Fotografia Patologia 1** | **AREA REPARACIÒN** < **Coordenada** | **Cantidad de m3 a utilizar:** **N:** **W:**

Secretaría de
INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA

DESCRIBA BREVEMENTE EL TRATAMIENTO (MANTENIMIENTO PERIODICO) DEL MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA

COMPROMISOS:

1. Hacer buen uso del material del material de asfalto MDC 19 suministrado por la GOBERNACION DE BOYACA en las actividades objeto de esta solicitud.
2. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma
3. Presentar oportunamente los informes de inicio y cierre de las actividades realizadas con el suministro del material de asfalto entregado por parte de la Gobernación de Boyacá.
4. Responder por los inconvenientes que se llegasen a presentar por el mal uso del material del asfalto entregado por parte de la Gobernación de Boyacá.
5. Optimizar las cantidades entregadas por la Gobernación de Boyacá y priorizar los sectores establecidos dentro del informe inicial.
6. No dejar ningún tipo de desperdicio o material inservible que pueda perjudicar o causar algún tipo de daño a un tercero o en el sector o comunidad aledaña
7. Realizar oportunamente el mantenimiento a que haya lugar y no permitir el deterioro de la superficie.
8. Permitir las visitas de seguimiento que realice el personal de la Gobernación de Boyacá.
9. El material de asfalto se entregará de acuerdo a las cantidades presentadas en el informe inicial por parte de los Municipios y validadas por la secretaria de Infraestructura, y solo debe ser utilizado en la adecuación de vías urbanas que cumplan con los requisitos técnicos establecidos dentro del documento técnico del proyecto. La entidad solicitante hará seguimiento y será la única responsable que el material no se comercialice ni llegue a entregarse en predios privados, toda vez que será responsabilidad del solicitante el TRANSPORTE, TRATAMIENTO y DISPOSICIÓN FINAL del material de asfalto desde el sitio de suministro por parte de la Gobernación de Boyacá, y llevarlo hasta las vías a intervenir.
10. En caso de requerirse permisos, tramites o autorizaciones ambientales, sociales, prediales, la administración municipal será la encargada de obtenerlos.
11. La administración municipal mantendrá indemne a la Gobernación de Boyacá; frente a cualquier reclamación que surja durante el transporte, cargue, descargue, extensión y compactación del material suministrado.
12. El solicitante será el único responsable por el personal que disponga y/o autorice para el retiro, cargue, transporte y disposición del material de asfalto, en términos del Decreto Único reglamentario del sector del Trabajo 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015 referente al sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución 20223040045295 de 2022 por el cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
13. El personal que autorice el solicitante (conductores, ayudantes, operadores de maquinaria, etc.) deberá acatar las recomendaciones y disposiciones que al interior de las áreas de entrega del material realice el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
14. NO podrá ingresar ningún tipo de personal sin los elementos de protección personal, los cuales serán verificables en el acceso a las áreas del suministro del material
15. Deberá el solicitante entregar el listado de personal, equipos y maquinaria que disponga para el cargue, transporte y de disposición final del material de asfalto.

	DESDE		
RECOLECCIÒN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL:			
	DIA	MES	AÑO
	HASTA		
FECHA DE FINALIZACION ACTIVIDAD :			
	DIA	MES	AÑO

EL PETICIONARIO DE PRESENTAR Y DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

1. INFORME INICIAL :

1.1 Descripción de las actividades a desarrollar y objetivo planteado:

1.2 Documentos entregados : Además de las descritas, deberá el peticionario entregar los permisos, autorizaciones de las autoriddes ambientales y secretarias de infraestructura correspondientes. De ser el caso

1.3 Descripción de lugar de desarrollo de actividades de extendido y compactación:

1.4 Equipo a utilizar:

1.5 Regsitro fotográfico (inicial):

1.6 Cronograma :

2. INFORME FINAL

2.1 Descripción de las actividades a ejecutadas:

2.2 Resultado de las actividades :

2.3 Equipo Utilizado :

2.4. Novedades e Imprevistos:

2.5. Regsitro fotográfico (final):

2.6: Cronograma :

RESPONSABLE POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

C I E R R E

Dia	Mes	AÑO

EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD - Versión 0 - 27/julio/2023

Secretaría de INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SOLICITUD SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA MDC 19 - VIAS URBANAS

El suministro de mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial urbano en el departamento de Boyacá, nace de la necesidad de realizar en cooperación con los Municipios el mantenimiento periódico de aproximadamente 3,20 km de vías urbanas en diferentes Municipios del departamento, mediante un plan de mantenimiento en las vías de los municipios caracterizados y priorizados; en el que se incluyen vías en pavimento flexible, por tal motivo se prioriza dicha intervencion mediante mezcla asfaltica en caliente tipo MDC 19

DIA	MES	AÑO
29	ABRIL	2025

MUNICIPIO : TUNJA

Departamento: BOYACÁ

KM y/o PR :

VOLUMEN SOLICITADO : 33 **(M3)**

SOLICITANTE | **ALCALDÍA** | **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL** | **OTROS**

	SI	NO
REQUIERE VISITA IN SITU		

	N	W
COORDENADAS		

NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE

RESPONSABLE **Cargo:**

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD: TRAMO: AV UNIVERSITARIA

30-ABRIL-2025 se instalaron 33 m3

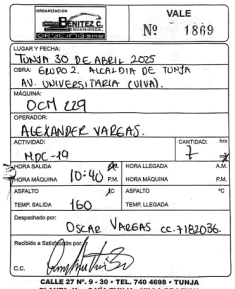
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

-
-
-



AREA AFEECTACIÒN: **AREA REPARACIÒN** **Cantidad de m3 a utilizar:** 27

> Fotografia Patologia 1 < Coordenada N:5,554285 W: -73,3456766666



VALE Nº 1869

LUGAR Y FECHA: Tunja 30 DE ABRIL 2025

OBRA: GRUPO 2. ALCALDIA DE TUNJA AV. UNIVERSITARIA (VIVA).

MÁQUINA: OCM 229

OPERADOR: ALEXANDER VARGAS.

ACTIVIDAD: MDC-19 CANTIDAD: 7 hrs

HORA SALIDA 10:40 A.M. HORA LLEGADA A.M.

HORA MÁQUINA P.M. HORA MÁQUINA P.M.

ASFALTO X ASFALTO °C

TEMP. SALIDA 160 TEMP. LLEGADA

Despachado por: OSCAR VARGAS CC.7182036.

Recibido a Satisfacción por:

C.C.

CALLE 27 Nº. 9 - 30 • TEL. 740 4698 • TUNJA
PLANTA: Km. 2 VÍA TUNJA - VILLA DE LEYVA

AREA AFEECTACIÒN: **AREA REPARACIÒN** **Cantidad de m3 a utilizar:**

> Fotografia Patologia 1 <Coordenada N: W:



VALE Nº 1870

LUGAR Y FECHA: Tunja 30 de abril 2025

OBRA: Grupo 2 Av. Universitaria (viva) Alcaldia de Tunja.

MÁQUINA: OE0308

OPERADOR: Miguel Jimenez

ACTIVIDAD: MDC-19 CANTIDAD: 7 hrs

HORA SALIDA 11:00 A.M. HORA LLEGADA A.M.

HORA MÁQUINA P.M. HORA MÁQUINA P.M.

ASFALTO X ASFALTO °C

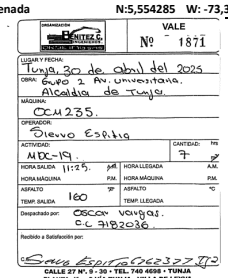
TEMP. SALIDA 160 TEMP. LLEGADA

Despachado por: Oscar Vargas cc 7182036.

Recibido a Satisfacción por:

C.C. 79822 994

CALLE 27 Nº. 9 - 30 • TEL. 740 4698 • TUNJA
PLANTA: Km. 2 VÍA TUNJA - VILLA DE LEYVA



VALE Nº 1871

LUGAR Y FECHA: Tunja. 30 de abril del 2025

OBRA: Grupo 2 Av. Universitaria. Alcaldia de Tunja.

MÁQUINA: OCM235.

OPERADOR: Glenno Espitia

ACTIVIDAD: MDC-19. CANTIDAD: 7 hrs

HORA SALIDA 11:25. A.M. HORA LLEGADA A.M.

HORA MÁQUINA P.M. HORA MÁQUINA P.M.

ASFALTO X ASFALTO °C

TEMP. SALIDA 160 TEMP. LLEGADA

Despachado por: Oscar Vargas. CC 7182036.

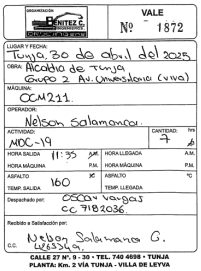
Recibido a Satisfacción por:

C.C. Glenno Espitia 1062337772

CALLE 27 Nº. 9 - 30 • TEL. 740 4698 • TUNJA
PLANTA: Km. 2 VÍA TUNJA - VILLA DE LEYVA

AREA AFEECTACIÒN: **AREA REPARACIÒN** **Cantidad de m3 a utilizar:**

> Fotografia Patologia 1 < Coordenada N: W:



VALE Nº 1872

LUGAR Y FECHA: Tunja, 30 de abril del 2025

OBRA: Alcaldia de Tunja Grupo 2 Av. Universitaria (viva)

MÁQUINA: OCM211.

OPERADOR: Nelson Salamanca.

ACTIVIDAD: MDC-19 CANTIDAD: 7 hrs

HORA SALIDA 11:35 A.M. HORA LLEGADA A.M.

HORA MÁQUINA P.M. HORA MÁQUINA P.M.

ASFALTO X ASFALTO °C

TEMP. SALIDA 160 TEMP. LLEGADA

Despachado por: Oscar Vargas CC 7182036.

Recibido a Satisfacción por:

C.C. Nelson Salamanca G. 1233949

CALLE 27 Nº. 9 - 30 • TEL. 740 4698 • TUNJA
PLANTA: Km. 2 VÍA TUNJA - VILLA DE LEYVA



VALE Nº 1873

LUGAR Y FECHA: Tunja, 30 de abril del 2025

OBRA: Alcaldia de Tunja Grupo 2 Av. Universitaria (viva)

MÁQUINA: LDL391

OPERADOR: Ronald Rodriguez

ACTIVIDAD: MDC-19. CANTIDAD: 3 hrs

HORA SALIDA 11:50 A.M. HORA LLEGADA A.M.

HORA MÁQUINA P.M. HORA MÁQUINA P.M.

ASFALTO X ASFALTO °C

TEMP. SALIDA 160 TEMP. LLEGADA

Despachado por: Oscar Vargas CC 7182036.

Recibido a Satisfacción por:

C.C. 79822 994

CALLE 27 Nº. 9 - 30 • TEL. 740 4698 • TUNJA
PLANTA: Km. 2 VÍA TUNJA - VILLA DE LEYVA

AREA AFEECTACIÒN: **AREA REPARACIÒN** **Cantidad de m3 a utilizar:**

> Fotografia Patologia 1 < Coordenada N: W:

AREA AFEECTACIÒN: **AREA REPARACIÒN** **Cantidad de m3 a utilizar:**

> Fotografia Patologia 1 <Coordenada N: W:

Secretaría de
INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA

DESCRIBA BREVEMENTE EL TRATAMIENTO (MANTENIMIENTO PERIODICO) DEL MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA

COMPROMISOS:

1. Hacer buen uso del material del material de asfalto MDC 19 suministrado por la GOBERNACION DE BOYACA en las actividades objeto de esta solicitud.
2. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma
3. Presentar oportunamente los informes de inicio y cierre de las actividades realizadas con el suministro del material de asfalto entregado por parte de la Gobernación de Boyacá.
4. Responder por los inconvenientes que se llegasen a presentar por el mal uso del material del asfalto entregado por parte de la Gobernación de Boyacá.
5. Optimizar las cantidades entregadas por la Gobernación de Boyacá y priorizar los sectores establecidos dentro del informe inicial.
6. No dejar ningún tipo de desperdicio o material inservible que pueda perjudicar o causar algún tipo de daño a un tercero o en el sector o comunidad aledaña
7. Realizar oportunamente el mantenimiento a que haya lugar y no permitir el deterioro de la superficie.
8. Permitir las visitas de seguimiento que realice el personal de la Gobernación de Boyacá.
9. El material de asfalto se entregará de acuerdo a las cantidades presentadas en el informe inicial por parte de los Municipios y validadas por la secretaria de Infraestructura, y solo debe ser utilizado en la adecuación de vías urbanas que cumplan con los requisitos técnicos establecidos dentro del documento técnico del proyecto. La entidad solicitante hará seguimiento y será la única responsable que el material no se comercialice ni llegue a entregarse en predios privados, toda vez que será responsabilidad del solicitante el TRANSPORTE, TRATAMIENTO y DISPOSICIÓN FINAL del material de asfalto desde el sitio de suministro por parte de la Gobernación de Boyacá, y llevarlo hasta las vías a intervenir.
10. En caso de requerirse permisos, tramites o autorizaciones ambientales, sociales, prediales, la administración municipal será la encargada de obtenerlos.
11. La administración municipal mantendrá indemne a la Gobernación de Boyacá; frente a cualquier reclamación que surja durante el transporte, cargue, descargue, extensión y compactación del material suministrado.
12. El solicitante será el único responsable por el personal que disponga y/o autorice para el retiro, cargue, transporte y disposición del material de asfalto, en términos del Decreto Único reglamentario del sector del Trabajo 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015 referente al sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución 20223040045295 de 2022 por el cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
13. El personal que autorice el solicitante (conductores, ayudantes, operadores de maquinaria, etc.) deberá acatar las recomendaciones y disposiciones que al interior de las áreas de entrega del material realice el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
14. NO podrá ingresar ningún tipo de personal sin los elementos de protección personal, los cuales serán verificables en el acceso a las áreas del suministro del material
15. Deberá el solicitante entregar el listado de personal, equipos y maquinaria que disponga para el cargue, transporte y de disposición final del material de asfalto.

	DESDE		
RECOLECCIÒN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL:			
	DIA	MES	AÑO
	HASTA		
FECHA DE FINALIZACION ACTIVIDAD :			
	DIA	MES	AÑO

EL PETICIONARIO DE PRESENTAR Y DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

1. INFORME INICIAL :

1.1 Descripción de las actividades a desarrollar y objetivo planteado:

1.2 Documentos entregados : Además de las descritas, deberá el peticionario entregar los permisos, autorizaciones de las autoriddes ambientales y secretarias de infraestructura correspondientes. De ser el caso

1.3 Descripción de lugar de desarrollo de actividades de extendido y compactación:

1.4 Equipo a utilizar:

1.5 Regsitro fotográfico (inicial):

1.6 Cronograma :

2. INFORME FINAL

2.1 Descripción de las actividades a ejecutadas:

2.2 Resultado de las actividades :

2.3 Equipo Utilizado :

2.4. Novedades e Imprevistos:

2.5. Regsitro fotográfico (final):

2.6: Cronograma :

RESPONSABLE POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

C I E R R E

Dia	Mes	AÑO